



DECRETO Nº 0150/24

San Martín de los Andes, 24 ENE 2024

VISTO:

El Decreto Nº 2320/2017 mediante el cual se ha afectado el vehículo municipal marca Volkswagen Gol, dominio LMF540, al servicio del Organismo de Control Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el vehículo Volkswagen Gol dominio LMF 540, a cargo del OCM, se encuentra en malas condiciones:

Que el mismo, en reiteradas ocasiones debió ser reparado y esas tareas se llevaron a cabo en el corralón municipal, dependiente en aquel entonces de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que se efectuaron compras de repuestos para su reparación en los periodos abril 2018, mayo, septiembre y noviembre 2019, enero y diciembre 2020, febrero, junio y octubre 2021; y enero, febrero y septiembre 2022.

Que en las mencionadas ocasiones el vehículo quedó inhabilitado para su uso, debiendo este Organismo depender de un tercero para llevar a cabo sus tareas, en ocasiones los técnicos han utilizado sus vehículos particulares y en otras, hasta no pudo cumplir con el cronograma semanal preestablecido impidiendo ejercer sus funciones.

Que, para poder desarrollar las funciones que le competen al OCM conforme la normativa vigente, que implica traslado de personal y equipos a esos efectos -en particular, para realizar inspecciones técnicas, monitoreos o controles *in situ* de aguas superficiales y subterráneas, plantas potabilizadoras de agua potable y de tratamiento de efluentes cloacales, planta de transferencia de RSU, Relleno Sanitario, y otros establecimientos e instalaciones dentro y fuera del ejido de San Martín de los Andes, el Organismo de Control Municipal requiere de un vehículo automotor en óptimas condiciones.

Que, en virtud de ello se ha solicitado en varias oportunidades a las autoridades pertinentes un vehículo doble tracción para ser afectado al OCM con el objetivo de llevar a cabo las tareas mencionadas, considerando tanto las locaciones a las cuales deben asistir los técnicos de este organismo, como a su vez las condiciones climáticas adversas que se dan en la localidad de San Martín de los Andes.

Que, en febrero 2023 nuevamente el vehículo VW Gol tuvo inconvenientes y debió ser reparado como así también en septiembre del mismo año, dejando a los técnicos varados.

Que, en aquellas oportunidades y ante la imperiosa necesidad de resolución se decidió llevar el vehículo a un Taller Mecánico externo al Municipio, que sea proveedor del mismo y que pueda resolverlo a la brevedad posible, aceptando las condiciones del municipio.

Que el Organismo de Control Municipal no puede dejar de realizar las inspecciones y controles exigidos por las Ordenanzas que lo involucran.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAL.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

8251



Que, en enero de 2024 se pinchó una cubierta y se procedió a reparar la misma para cumplir con las salidas preestablecidas.

Que a tal efecto, la Coordinadora del Organismo de Control, Tca. Ftal. Eliana Rivera, consideró oportuno que Tires F1 SA lleve a cabo la reparación correspondiente.

Que, debido a la urgencia que el tema amerita, se procedió a abonar el trabajo solicitado por el OCM con dinero particular.

Que, en virtud de la situación mencionada, es necesario dictar la norma para el reintegro correspondiente a nombre de la Coordinadora General del Organismo de Control Municipal, Tec. Ftal. Eliana Rivera, por un monto total de pesos tres mil quinientos con 00/100 (\$ 3.500,00) al CBU correspondiente a la Cuenta Bancaria oficial de la Coordinadora -Caja de Ahorro del Banco Provincia del Neuquén- de acuerdo a la Factura B 0019-00002731 de fecha 15/01/2024 emitida por Tires F1 S.A., C.U.I.T. 30-71198041-1.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
-DECRETA-**

ARTICULO 1º: REINTÉGRESE a la Coordinadora General del Organismo de Control Municipal, Tca. Ftal. Eliana Rivera legajo N°1764, la suma de pesos tres mil quinientos con 00/100 (\$3.500,00) en concepto de reparación de cubierta del vehículo oficial Volkswagen Gol dominio LMF 540, de acuerdo a la Factura B N° 0019-00002731 de fecha 15/01/2024 la cual fue emitida por Tires F1 S.A., C.U.I.T. 30-71198041-1, y que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

m.l.s./OCM

Téc. Forestal Eliana Rivera
Coordinadora General
Organismo de Control Municipal
Municipalidad de S.M.A.

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes